

ADM 13528/23

“PROCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 277-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5565/22 tramitado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la "**CONTRATACION DIRECTA DE MEDICOS PARA CONTROL DE AUSENTISMO Y JUNTAS MEDICAS**".

Que, mediante Acuerdo N° 52-STJSL-SC-2022, se autorizó la contratación de los Dres. Tomas Eduardo Novillo para la prestación del Servicio de control de ausentismo por enfermedad, atención familiar y conformación de juntas médicas, y Marcelo Maciulis para la conformación de juntas médicas, ambos para al personal del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción.

Que en actuación 23882895/2023 la Oficina Contable informa acerca de la necesidad de ampliación de la imputación oportunamente autorizada, en el punto IV) del Acuerdo N° 52-STJSL-SC-2022, atento a la efectiva prestación del servicio durante el año en curso por parte de los profesionales, y por tratarse de un costo variable, dependiendo el gasto de la cantidad de juntas médicas que efectivamente se realicen.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 204-STJSL- SC-2023.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda

Circunscripción a ampliar la imputación oportunamente autorizada en el punto IV) del Acuerdo N° 52-STJSL-SC-2022, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y a efectuar los ajustes que puedan corresponder en función de la efectiva prestación del servicio profesional, en el marco del contrato oportunamente suscripto.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE